

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIX- Vol. XIX - Ordinaria No. 138 – Agosto 10 de 2012

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA12-9639 DE 2012 1
“Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín y se dictan otras disposiciones.”

ACUERDO No. PSAA12-9640 DE 2012 2
“Por el cual se adopta una medida de descongestión para el Juzgado Promiscuo de Familia de Fusagasugá y se dictan otras disposiciones.”

ACUERDO No. PSAA12-9641 DE 2012 3
“Por el cual se prorroga la medida de descongestión adoptada mediante el Acuerdo No. PSAA12-9425 de 2012 para el despacho de la doctora Nelly de Jesús Mena Murillo, Magistrada de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá”

ACUERDO No. PSAA12-9642 DE 2012 4
“Por el cual se establecen unas medidas de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Mocoa y se dictan otras disposiciones”

Continúa:

CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZALEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

ACUERDO No. PSAA12-9643 DE 2012 **5**
“Por el cual se establecen unas medidas de descongestión para la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Antioquia y se dictan otras disposiciones”

ACUERDO No. PSAA12-9644 DE 2012 **6**
“Por el cual se modifica el Artículo 3° del Acuerdo No. PSAA12-9635, por el cual se adoptaron medidas de descongestión para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.”

ACUERDO No. PSAA12-9645 DE 2012 **6**
“Por medio del cual se formula ante el H. Consejo de Estado, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, que ocupaba la doctora Edda del Pilar Estrada Álvarez”

ACUERDO No. PSAA12-9646 DE 2012 **7**
“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Director Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

ACUERDO No. PSAA12-9647 DE 2012 **8**
“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Director Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”

ACUERDO No. PSAA12-9648 DE 2012 **9**
“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Director Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

ACUERDO No. PSAA12-9649 DE 2012 **9**
“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Director Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”

ACUERDO No. PSAA12-9650 DE 2012 **10**
“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Director Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Director Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA12-9639 DE 2012
(Agosto 10 de 2012)

“Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín y se dictan otras disposiciones.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en su sesión del 1° de agosto de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Creación de cargos de descongestión para Despachos de Magistrado.- Crear transitoriamente a partir del 13 de agosto y hasta el 12 de noviembre de 2012, para cada uno de los Despachos de los Magistrados Martha Cecilia Ospina Patiño y Piedad Cecilia Vélez Gaviria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de Descongestión para el impulso y trámite de procesos.

ARTÍCULO 2°.- Creación de cargos de descongestión para Despacho de Magistrado.- Crear transitoriamente a partir del 13 de agosto y hasta el 7 de diciembre de 2012, para el Despacho del Magistrado Ricardo León Carvajal Martínez de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de Descongestión para el impulso y trámite de procesos.

ARTÍCULO 3°.- Creación de cargos de descongestión para Despacho de Magistrado.- Crear transitoriamente a partir del 13 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2012, para cada uno de los Despachos de los Magistrados Luis Humberto Otalora Mesa y José Gildardo Ramírez Giraldo de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 de Descongestión para el impulso y trámite de procesos.

ARTÍCULO 4°.- Metas para cargos de descongestión para Despachos de Magistrado.- Mensualmente cada Auxiliar Judicial 1 de Descongestión colaborará con la gestión a través del impulso y trámite de procesos a cargo del respectivo Despacho al cual haya sido asignado, para la obtención de egresos de este en cada mes de vigencia de la medida, de mínimo 50 procesos.

El incumplimiento de las metas fijadas para cada cargo de descongestión, lo cual se reflejará en los egresos mensuales del Despacho respectivo, acarreará la redefinición o terminación de la medida.

ARTÍCULO 5°.- Creación de cargos de descongestión para Secretaría.- Crear transitoriamente a partir del 13 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2012, para la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, un (1) cargo de Sustanciador Nominado de Descongestión y un (1) cargo de Escribiente de Descongestión para el apoyo de la gestión de la Secretaría.

ARTÍCULO 6°.- Suspensión de reparto.- A partir del 13 de agosto de 2012 y por el término único

de un mes, se suspenderá el reparto de procesos para los Despachos de los Magistrados Martha Cecilia Ospina Patiño, Piedad Cecilia Vélez Gaviria, Ricardo León Carvajal Martínez, Luis Humberto Otalora Mesa y José Gildardo Ramírez Giraldo de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín y sin que posteriormente haya lugar a compensación.

ARTÍCULO 7°.- Requisitos generales.- Se dará aplicación en lo que sea pertinente a los requisitos generales que deben cumplir las medidas de descongestión establecidos en el Acuerdo No. PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 8°.- Disponibilidad Presupuestal.- Las presentes medidas cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 149212 de 2 de agosto de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.

ARTÍCULO 9°.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO

Presidente

ACUERDO No. PSAA12-9640 DE 2012 (Agosto 10 de 2012)

“Por el cual se adopta una medida de descongestión para el Juzgado Promiscuo de Familia de Fusagasugá y se dictan otras disposiciones.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en su Sesión de 1° de agosto de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Creación de un Juzgado de Descongestión.- Crear transitoriamente a partir del 13 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012, un Juzgado Promiscuo de Familia de Descongestión en Fusagasugá para trámite y fallo de procesos con código de identificación 252903184701 y conformado por la siguiente planta de personal:

Un (1) Juez.
Un (1) Secretario Grado Nominado.
Un (1) Asistente Social Grado 01.
Un (1) Oficial Mayor Nominado.
Un (1) Escribiente Nominado.
Un (1) Citador Grado 03.

ARTÍCULO 2°.- Meta.- Mensualmente el Juzgado de Descongestión creado por el presente

Acuerdo deberá impulsar los procesos que reciba del Juzgado Titular para su descongestión y de aquellos deberá fallar o conciliar al mes un número mínimo de 50 procesos.

El incumplimiento de las metas fijadas acarreará la redefinición o terminación de la medida.

PARÁGRAFO 1°.- El traslado de los procesos por parte del Juzgado a descongestionar se realizará por una única vez al principio de la medida hasta por una cantidad de 240 procesos en total.

PARÁGRAFO 2°.- Los procesos a trasladar para su descongestión deberán corresponder a aquellos más antiguos, teniendo en cuenta la fecha de radicación correspondiente. Ninguna otra circunstancia o condición deberá ser tomada en cuenta para el respectivo traslado.

ARTÍCULO 3°.- Requisitos generales.- Se dará aplicación en lo que sea pertinente a los requisitos generales que deben cumplir las medidas de descongestión establecidos en el Acuerdo No. PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Disponibilidad Presupuestal.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38912 de 2 de agosto de 2012, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.

ARTÍCULO 5°.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO

Presidente

ACUERDO No. PSAA12-9641 DE 2012 (Agosto 10 de 2012)

“Por el cual se prorroga la medida de descongestión adoptada mediante el Acuerdo No. PSAA12-9425 de 2012 para el despacho de la doctora Nelly de Jesús Mena Murillo, Magistrada de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 8 de agosto de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Prórroga. Prorrogar hasta el 12 de octubre de 2012 la medida de descongestión adoptada para el despacho de la doctora Nelly de Jesús Mena Murillo, Magistrada de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, mediante el Acuerdo No. PSAA12-9425 de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Reglamentación: El despacho objeto de descongestión, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal. La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30412 del 4 de mayo de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

ACUERDO No. PSAA12-9642 DE 2012
(Agosto 10 de 2012)

“Por el cual se establecen unas medidas de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Mocoa y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en su Sesión del 8 de agosto de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creación de cargos de Descongestión.- Crear transitoriamente, entre 13 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2012, un cargo de Sustanciador Adjunto para cada uno de los Jueces Adjuntos a los Juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Mocoa.

ARTÍCULO 2º.- Regulación de las medidas.- Todas las demás disposiciones del Acuerdo No. PSAA11-8542, las cuales fueran prorrogadas por última vez por el Acuerdo No. PSAA12-9517, que no les sean contrarias o que guarden congruencia con las establecidas en este Acto Administrativo, seguirán vigentes para su regulación y control.

ARTÍCULO 3º.- Requisitos generales. Se dará aplicación en lo que sea pertinente a los requisitos generales que deben cumplir las medidas de descongestión, establecidos en el Acuerdo No. PSAA12-9250.

ARTÍCULO 4º.- Disponibilidad presupuestal. Las presentes medidas cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12512 del 9 de agosto de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.

ARTÍCULO 5º.- Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

ACUERDO No. PSAA12-9643 DE 2012
(Agosto 10 de 2012)

“Por el cual se establecen unas medidas de descongestión para la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Antioquia y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en su Sesión del 8 de agosto de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Creación de cargos de Descongestión.- Crear transitoriamente, a partir del 13 de agosto de 2012 y hasta el 19 de diciembre de 2012, un cargo de Auxiliar Judicial 1 de Descongestión para cada uno de los Magistrados Claudia Bermúdez Carvajal, Darío Ignacio Estrada Sanín y Oscar Hernando Castro Rivera de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Antioquia.

ARTÍCULO 2°.- Metas de gestión.- Los cargos de Auxiliar Judicial 1 creados con el presente Acuerdo, deberán mensualmente proyectar el fallo de 12 procesos y, adicionalmente, emitir proyectos de Autos Interlocutorios de acuerdo con lo que determine la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Antioquia. No tramitarán tutelas ni hábeas corpus.

ARTÍCULO 3°.- Requisitos generales. Se dará aplicación en lo que sea pertinente a los requisitos generales que deben cumplir las medidas de descongestión, establecidos en el Acuerdo No. PSAA12-9250.

ARTÍCULO 4°.- Disponibilidad presupuestal. Las presentes medidas cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 149212 de 2 de agosto de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.

ARTÍCULO 5°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

ACUERDO No. PSAA12-9644 DE 2012

(Agosto 10 de 2012)

“Por el cual se modifica el Artículo 3° del Acuerdo No. PSAA12-9635, por el cual se adoptaron medidas de descongestión para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo No. PSAA08 – 5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Modificación: Modificar el Artículo 3° del Acuerdo No. PSAA12-9635, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 3°.-** Asignación de procesos: Los juzgados credos mediante el Artículo 1° del presente Acuerdo conocerán de manera exclusiva las solicitudes de libertad, solicitudes de domiciliarias y vigilancia electrónica que se encuentren represadas en los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, tanto en los juzgados permanentes como de descongestión y de las nuevas solicitudes que sigan llegando.”

ARTÍCULO 2°.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

ACUERDO No. PSAA12-9645

(Agosto 10 de 2012)

“Por medio del cual se formula ante el **H. Consejo de Estado**, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, que ocupaba la doctora Edda del Pilar Estrada Álvarez”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 1 de agosto de 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Formular ante el H. Consejo de Estado la lista de candidatos tomada del Registro

Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, que ocupaba la doctora Edda del Pilar Estrada Álvarez.

Orden	Nombre	Puntos
1	CRUZ RIAÑO ÁLVARO	797.96
2	OBANDO MONTES YOLANDA	769.81
3	PATÍÑO MEJÍA PUBLIO MARTÍN ANDRÉS	766.59
4	ALZATE RÍOS LUIS CARLOS	763.38
5	ESPINOSA BOLAÑOS ALBERTO	762.20
6	NARVÁEZ DAZA OSCAR SILVIO	748.09

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ

ACUERDO No. PSAA12-9646 (Agosto 10 de 2012)

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Director Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de agosto de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Director Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	RAMÍREZ POVEDA SAMUEL JOSÉ	701,39
2	GÓMEZ RODRÍGUEZ PEDRO JULIO	701,00
3	BARRERA LÓPEZ MARLENY	691,75
4	ABELLA PALACIOS MARCELA	652,47
5	COGOLLOS URIBE MARÍA PIEDAD	631,63

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ

ACUERDO No. PSAA12-9647
(Agosto 10 de 2012)

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Director Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de agosto de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Director Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	GALINDO CASTRO CARLOS FERNANDO	684,67
2	GÓMEZ PAEZ EULIN	633,95
3	MANTILLA NOGUERA LUIS OMAR	562,94
4	HERRERA SARMIENTO HUGO ALBERTO	539,38
5	CASANOVA ROMERO MERCEDES	440,75

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ

ACUERDO No. PSAA12-9648

(Agosto 10 de 2012)

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Director Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de agosto de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Director Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	ESCOBAR HERRERA JAIME	783,89
2	VILLALOBOS GAVIRIA CARLOS ARTURO	690,59
3	MORANTE GARCÍA JUDITH	674,43
4	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ LIRIA FLOR	669,71
5	MARTÍNEZ SUESCÚN MARÍA ELSA	666,84
6	SÁNCHEZ SÁNCHEZ LUZ ALBA	635,18
7	BARRIOS CASTRO EDILBERTO	508,76

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ

ACUERDO No. PSAA12-9649

(Agosto 10 de 2012)

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Director Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de agosto de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Director Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	ALBA HERRERA SANTIAGO DANILO	840,18
2	ARROYAVE CARDONA HARRY DE JESÚS	827,89
3	INSUASTY MORA GERMAN	736,46
4	VARGAS OROZCO JESÚS ANTONIO	674,43
5	ALFARO RINCÓN VIRGILIO HUMBERTO	647,54
6	REYES VILLAMIZAR BERNARDO IVÁN	631,59

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ

ACUERDO No. PSAA12-9650 **(Agosto 10 de 2012)**

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Director Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de agosto de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Director Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	TORRES SABOGAL AMILCAR EMIRO	742,02
2	BENAVIDES LEGARDA MARÍA EUGENIA	737,00
3	RAMIREZ OSPINA JESÚS MARINO	731,07
4	CORREA LEÓN ELKIN GUSTAVO	716,85
5	DELGADO MARTÍNEZ BRICEIDA	676,35

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ

ACUERDO No. PSAA12-9651
(Agosto 10 de 2012)

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Director Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de agosto de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Director Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	HUERTAS PORRAS PABLO ENRÍQUE	737,35
2	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ MYRIAM HELENA	658,25
3	POVEDA PINEDA JAIME HUMBERTO	632,83
4	PINILLA POVEDA FLOR MARÍA	607,04
5	SALINAS GRILLO JULIO IGNACIO	600,19
6	SÁNCHEZ FORERO BERNARDO ALFONSO	595,28

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ